



Código 13400

Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2025.

Señora  
**ELIETH YESENIA RODRIGUEZ TEATINO**  
[elieth07072018@gmail.com](mailto:elieth07072018@gmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **6767862025**.

Cordial saludo, respetada señora **ELIETH YESENIA RODRIGUEZ TEATINO**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*“HOLA BUENOS DIAS MI NOMBRE ES ELIETH YESENIA RODRIGUEZ TEATINO CC 1.127.625.645 MADRE CABEZA DE HOGAR HACE VARIOS MESES ME SACARON DE RECIBIR EL IMG SIENDO MADRE SOLTERA CABEZA DE HOGAR CON NIÑOS MENORES DE EDAD NO ENTIENDO COMO HAY VARIAS FAMILIAS QUE RECIBEN EL INGRESO RECIBEN RENTA CIUDADANA Y DEMAS BONOS Y A MI ME QUITARON TODOS LOS BENEFICIOS Y A LOS DEMAS NO YO TENGO UN SISBEN MUY BAJO DE POBREZA EXTREMA Y VARIOS NIÑOS EL VIERNES RECIBI UN MENSAJE QUE ME LLEGO EL BONO. POR LAS DOS MENORES DE EDAD QUE TENGO Y NO RECIBI NADA DEL MES DE NOVIEMBRE Y QUISIERA SABER PORQUE Y SI ME VA A VOLVER A LLEGAR EL BENEFICIO”.*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

### 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p><b>Personas con Discapacidad</b> Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p><b>Monto:</b> \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>	<p><b>Personas Mayores</b> Personas mayores de 60<sup>3</sup> años.</p> <p><b>Monto:</b> \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> <li>Transición desde Apoyos Económicos A y B.</li> </ul>
<p><b>Jóvenes</b> Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>	<p><b>Pasajes Gratis</b> Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p><b>Monto:</b> Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p><b>Pobreza Extrema</b> Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categoría A.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> </ul>	
<p><b>Primera Infancia</b> Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.</li> <li>Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.</li> </ul>	<p><b>Educación</b> Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.</li> <li>Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.</li> </ul>

<sup>3</sup> Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



**Monto:** Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
<b>En dispersión</b>	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
<b>Exitoso</b>	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
<b>Rechazado</b>	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

## 2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales

<b>Educación.</b> Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. <b>Condicionalidad:</b> Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000



Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): **\$300.000**.

Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.

### 3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global<sup>4</sup>, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

**Fuente** Sisbén IV  
**Categoría** A02

#### Miembros

- Camila Alexandra Pinto Rodríguez 15 años
- Elieth Yesenia Rodríguez Teatino 35 años
- Magaly Cuellar Palacios 32 años
- Dana Sofia Romero Cuellar 13 años
- Aiden Matías Cuellar Palacios 1 año

### 4. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario del componente de educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Elieth Yesenia Rodríguez Teatino	Exitoso	07 /2025	Dale	\$160.000
Elieth Yesenia Rodríguez Teatino	Exitoso	08 /2025	Dale	\$160.000
Elieth Yesenia Rodríguez Teatino	Exitoso	09 /2025	Dale	\$160.000
Elieth Yesenia Rodríguez Teatino	Exitoso	10 /2025	Dale	\$160.000
Elieth Yesenia Rodríguez Teatino	En dispersión	11/2025	Dale	\$160.000

<sup>4</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que los menores de edad **Camila Alexandra Pinto Rodríguez y Dana Sofia Romero Cuellar** cumplen con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Educación. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo.

Por otro lado, respecto a la situación del menor **Aiden Matías Cuellar Palacios**, se identificó que no cumple con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de Primera Infancia, la transferencia está **sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:**

Componente de Primera Infancia:

- Jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Colegios distritales de Bogotá: grados prejardín, jardín y transición.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

Asimismo, es necesario indicarle que dichos recursos han sido transferidos a través de la billetera digital DALE asociada al número de cuenta **3112166154**. Tenga en cuenta que las transferencias monetarias se dispersan de acuerdo con la programación operativa, por lo cual no existe una fecha determinada para su entrega. En ese sentido, le recomendamos estar atenta a las notificaciones de pago que se realizan a través de las redes sociales oficiales de la entidad o mediante mensajes de texto enviados al número registrado.

## 5. Otras consideraciones

Dando respuesta a su solicitud, le informamos que, de acuerdo con la información registrada en el Sisbén y lo establecido en la Resolución 01132 de 2024 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), su hogar cumple con los criterios definidos para ser potencial beneficiario de la línea de intervención Valoración del Cuidado, administrada por el DPS.

En este sentido, y conforme a los lineamientos del Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), así como a lo establecido en la definición de la ficha del servicio Transferencias Monetarias No Condicionadas del portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), los hogares identificados en la cobertura del Gobierno Nacional no podrán ser beneficiarios de transferencias monetarias de la Estrategia IMG que otorga el Distrito.

Adicionalmente, según los registros actuales del Sisbén, su hogar no figura con un cónyuge. Si esta información no corresponde a su situación actual, le invitamos a acercarse a uno de los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Planeación en la red CADE, que puede consultar en el siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/servicios/cades>.





De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**  
Director de Transferencias  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Valeria Jiménez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias  
Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

***Gracias por su aporte***

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025231422

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251222-232818-0b6716-12161288

Creación: 2025-12-22 23:28:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-23 09:12:04



Escanee el código  
para verificación

Firma: FIRMA

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20251222-232818-0b6716-12161288  
2025-12-23 10:51:20:05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20251222-232818-0b6716-12161288  
2025-12-23 10:51:20:05:00 - Página 5 de 8

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025231422

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251222-232818-0b6716-12161288

Creación: 2025-12-22 23:28:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-23 09:12:04



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-22 23:28:30 Lec.: 2025-12-23 09:10:52 Res.: 2025-12-23 09:12:04 IP Res.: 186.154.33.82 Canal: AZSign